



Resolución Directoral N°00101-2011-INIA-OGA

LIMA, 23 AGO. 2011

VISTOS:

El Memorando N° 0101- 2011-INIA-OGA/DG, del 01 de junio del 2011, del Ex Director General de Administración, referente al pago de la deuda a favor de Suministros & Periféricos SRL y la Carta – 207-2011 de fecha 17 de junio del 2011, de la Empresa Suministros & Periféricos S.R.L., a través del cual reclama su pago (CUT: 61577).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 201-2011-INIA-OAJ/DG, de fecha 04 de mayo del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica se manifiesta acerca de una compra de productos informáticos en el año 2009 y que dichos productos fueron ingresados y recepcionados en el almacén del INIA, y que a la fecha, los mismos no han sido pagado en su totalidad sino que existen un saldo por el orden de S/. 2,331.00, por lo que opina disponer el pago del citado monto a la Empresa Suministro & Periféricos S.R.L.;

Que, en los antecedentes del documento citado en el párrafo precedente se halla fehacientemente acreditado la recepción de los productos informáticos con la Guía de Remisión 001- N° 004502 visada por la responsable de la Unidad de Informática de ese entonces y verificado por el Área de Almacén; y la existencia de la correspondiente obligación de pago pendiente de cumplimiento, por lo que corresponde dictar las disposiciones necesarias para honrar tal acreencia;

Que, al existir “de facto” un vínculo obligacional entre la Entidad y la empresa proveedora, sobre cuya base se debe tener en consideración que, en la medida que la Entidad se haya beneficiado con la entrega de dichos bienes, corresponde el reconocimiento de los costos en que haya incurrido la empresa proveedora; sin perjuicio de la determinación de la responsabilidad administrativa, civil o penal que hubiere por parte de los funcionarios o servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, no haya cumplido con realizar el procedimiento administrativo respectivo, el mismo que, por mandato constitucional, se dispone llevar a cabo para las adquisiciones y contrataciones del Estado;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 55º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con la visación del Jefe de la Oficina de Logística y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, de manera excepcional, a favor del Proveedor Suministros & Periféricos S.R.L., la deuda ascendente a S/.2,331.00 por la adquisición de productos informáticos en el año 2009, conforme al siguiente detalle:

CAN.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO (S.)	TOTAL (S.)
3	Unidad	Disco Duro 320GB SATA 7200 RPM, incluye Cable poder y Sata	205.00	615.00
3	Unidad	Mainboard INTEL G41 Socket – 775 Integrada Sonido-Video-Red Soporta HYPER Threading	342.00	1,026.00
6	Unidad	Memoria 2 Gb DDR2 MHZ-PC2-6400 P/Placa Intel G41	115.00	690.00
				Total: S/. 2,331.00

Artículo 2º.- Cumplido el trámite de pago, ENCARGAR a la Oficina de Logística, elaborar un informe documentado sobre esta operación, para que sea remitido por la Oficina General de Administración a la Oficina de Control Institucional por las irregularidades identificadas.

Regístrate y Comuníquese
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
INIA

ECON. CARLOS ALBERTO WONG LAOS
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Reg. CEL. 7819